ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001287918	**Fecha de emisión:**	05-06-2018	**Fecha de aceptación:**	07-06-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D24-DURAN-MIES	**RUC:**	0968598130001	**Teléfono:**	0993206826
Persona que autoriza:	ECON. EDWIN FEIJOO	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	edwin.feijoo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY XAVIER CAMBA TORRES	**Correo electrónico:**	ronny.camba@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** GUAYAS	**Cantón:**	DURAN	**Parroquia:**	ELOY ALFARO (DURAN)
	Calle: CDLA. COLINAS DEL VALLE, MZ. 1	**Número:**	SOLAR 1	**Intersección:**	JUNTO A LA VULCANIZADORA EL GATO
	Edificio: SN	**Departamento:**	SN	**Teléfono:**	0993206826
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 - 12:00 a 13:00 - 16:00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. RONNY CAMBA			
Observación:	Se solicita que una vez realizada la entrega del producto, se entregue toda la documentación habilitante (Copia. Cedula del RL, Certificado de Votación, Certificado Bancario, Garantía Técnica, etc) para evitar retrasos en la cancelación. Se requiere que los productos sean entregados en la Cdla. Colinas del Valle Mz. 1 Solar 1, en el área Administrativa. Confirmar recepción al correo marivel.ruiz@inclusion.gob.ec, con copia a ronny.camba@inclusion.gob.ec.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: RONNY XAVIER CAMBA TORRES

Persona que autoriza
Nombre: ECON. EDWIN FEIJOO

Máxima Autoridad
Nombre: EDWIN ENRIQUE FEIJOO ROMAN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000919	BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ GRANDE* **BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ GRANDE** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP&EXP CO.,LTD - MATERIAL: PVC - CONSISTENCIA: GOMA COMBINADA PARA BORRAR TRAZOS DE LÁPIZ DE GRAFITO Y DE COLOR - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 1,9 CM - LARGO: 5 CM - MODELO: BORRADOR DE ESFERO Y LÁPIZ - PESO APROXIMADO (UND): 13,5 GR - COLOR: BICOLOR ROJO Y AZUL	24	0,1150	0,0050	2,6400	12,0000	2,9568	530804

Subtotal	2,6400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3168
Total	2,9568

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,9568

Fecha de Impresión: lunes 18 de junio de 2018, 12:02:03